

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 31 de agosto de 2022, recursos de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud Inversión-Aseguramiento sin situación de fondos en la suma de \$20.789.676.131 del de Saldo en Caja y Bancos año 2021, remitidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), mediante certificación de recursos no ejecutados, esfuerzo propio del Departamento de Antioquia de la vigencia 2021.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020044838 del 2 septiembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma \$ 20.789.676.131, recursos provenientes del Saldo en Caja y Bancos de la vigencia 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020045180 del 5 de septiembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020046659 del 13 de septiembre del 2022.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020046910 del 13 de septiembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de dar continuidad a la cofinanciación de los afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
5-OA2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	7.335.630.314	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas Diferentes Ley643.
5-OA2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	678.910.911	Superávit fiscal- Excedentes Recuperación Nivel Central Municipal- Premios No Reclamados
5-OA2618	131D	I-1-2-10-02	C	999999	10.931.344.427	Superávit fiscal- Excedentes Ley 1816 Imp consumo Cigarrillos y Tabaco.
5-OA3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.843.790.479	Superávit fiscal- Excedentes Imp consumo Vinos y Aperitivos.
				TOTAL	\$20.789.676.131	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
5-OA2611	131D	2-3	C19062	010065	7.335.630.314	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
5-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	678.910.911	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
5-OA2618	131D	2-3	C19062	010065	10.931.344.427	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

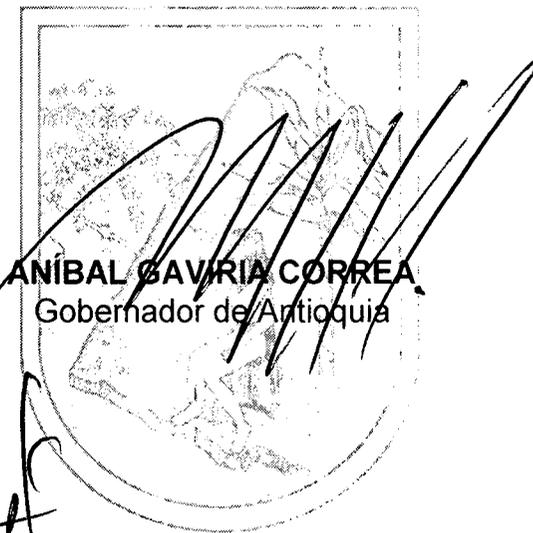
Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
5-OA3142	131D	2-3	C19062	010065	1.843.790.479	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
TOTAL					\$ 20.789.676.131	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	16/09/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Signature]</i>	19/09/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Signature]</i>	19-09-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	20-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.